

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-07-2024

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., Agosto 26 de 2024
Dependencia Generadora:	DILOS – SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

ADQUISICIÓN DE PONCHOS IMPERMEABLES EN POLIAMIDA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

3. INSTRUMENTO DE LA TVE:

Acuerdo Marco	X
Grandes Superficies	
Otro	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo con la Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial de la Fuerza Aérea Colombiana 2042 - EDAES, dentro del numeral 2 NIVEL OPERACIONAL, el cual se encarga de tomar la estrategia entregada por el nivel superior y desplegarla al nivel táctico, es decir, establecer el “cómo” se desarrollan los planes, programas e iniciativas estratégicas, a través de procedimientos e instrucciones propias de las áreas de conocimiento que le competen; se encuentra el Comando de Apoyo a la Fuerza (CODAF) cuya función doctrinaria es compilar todas las actividades necesarias para que la Fuerza Aérea Colombia (FAC) cuente con los recursos suficientes para cumplir con la misión constitucional. Es decir, este Comando, tiene la misión de proporcionar el soporte y los servicios para las operaciones aéreas, unificar los procesos que trabajan para el soporte funcional de la logística y proyectar una logística moderna, proactiva y eficiente.

Esta misión se hace realidad a través de la Jefatura Logística, dentro de la cual la Dirección Logística de los aplicando la doctrina definida dentro del Manual de Doctrina Logística (MALOG) numeral 3.5, potencia las actividades logísticas como herramienta de eficiencia, donde se deben determinar las necesidades y reservas para abastecer sin excesos ni faltantes y manteniendo la posibilidad de atender cualquier contingencia. Por otra parte, dentro del Manual Administración de Materiales FAC

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-07-2024

(MAAMA) se clasifica dentro de las Clases de Abastecimientos, la clase II Vestuario y equipo Individual, los elementos y accesorios que le permiten al militar o policía tener identidad con la institución y actuar en virtud de la misión constitucional asignadas, incluyendo vestuario, uniformes, insignias, accesorios, equipamiento individual, elementos de protección.

Así mismo, dentro de las Disposiciones 009 del 21 de Marzo de 2024 “Por la cual se determina la Intendencia Militar, Insignias y Distintivos para el personal de Soldados Profesionales, de la Fuerza Aérea Colombiana” y la Disposición 003 del 18 de enero del 2024 “Por la cual se determina la intendencia militar, Insignias y Distintivos para el personal de Soldados de Aviación, que presta su servicio Militar Obligatorio en la Fuerza Aeroespacial Colombiana” y las demás que la reemplacen, modifiquen, adicionen o complementen, se establece la asignación de poncho camuflado para el personal de soldados Profesionales de la Fuerza Aérea Colombiana, razón por la cual la Dirección Logística de los Servicios de la Fuerza Aérea Colombiana para dar cumplimiento a las asignaciones ordenadas, debe realizar la adquisición de este elemento de acuerdo con lo establecido en el Plan de Fortalecimiento de pie de Fuerza “AYACUCHO” en el cual ordena la Fuerza Aérea Colombiana, realizar la incorporación de 2.700 Soldados Profesionales, así como, la proyección del personal de Soldados de Aviación que ingresarán a prestar el servicio militar durante la vigencia 2025, por lo que resulta pertinente su adquisición buscando garantizar el stock necesario y el suministro a las Unidades Militares Aéreas, contribuyendo con esto a la misión institucional y utilizando los recursos públicos asignados de una manera eficiente, teniendo como referencia el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	NORMA TÉCNICA
1	PONCHO CAMUFLADO FAC TALLA PEQUEÑA	NTMD-0119-A4
2	PONCHO CAMUFLADO FAC TALLA GRANDE	NTMD-0119-A4

Estos elementos serán destinados para uso del personal de Soldados Profesionales y Soldados de Aviación asignados a prestar su servicio militar en las diferentes Unidades Militares Aéreas, toda vez que éstos son esenciales para el desempeño del personal militar durante los servicios de régimen interno; lo que permitirá preservar la uniformidad, el cuidado y la buena presentación ante el desarrollo de este tipo de servicios, generando sentido de pertenencia entre el personal militar hacia la Fuerza Aérea Colombiana.

NOTA 1: La entidad Compradora Fuerza Aérea Colombiana anexa dentro del Acuerdo Marco las Especificaciones Técnicas requeridas en cumplimiento a la misionalidad de la Entidad

NOTA 2: En el caso de adquisiciones se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA EN EL ALMACÉN	NECESIDAD AUTORIZADA PAA- CPA	DÉFICIT
PONCHO IMPERMEABLE EN POLIAMIDA.	5580	1331	3426	823

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-07-2024

5. CATALOGACIÓN OTAN

En cumplimiento de la Directiva 34 de 2018 “*Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación del Sistema OTAN en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional*”, una vez identificada la necesidad, se deja constancia de la verificación de si los bienes requeridos están catalogados o registrados en SICAD, así:

Descripción	Código NOC
PONCHO CAMUFLADO FAC TALLA PEQUEÑA.	8415-80-001-1491
PONCHO CAMUFLADO FAC TALLA GRANDE	8415-80-001-1492

6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Las especificaciones del acuerdo marco CCE-278-AMP-2021 se ajustan a las necesidades de la Adquisición de ponchos impermeables en poliamida para el personal de Soldados de la Fuerza Aérea Colombiana.

7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento

8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Recurso 10

9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

CT. BERMÚDEZ VILLARREAL MIRIAN JOHANA - SUPERVISOR PRINCIPAL C.C. 1.101.686.765
TE. ELIZABETH CORREDOR GUERRERO – SUPERVISOR SUPLENTE C.C.1.144.187.972

9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:

mirian.bermudez@fac.mil.co
elizabeth.corredor@fac.mil.co

9.2. Teléfono De Los Supervisores:

3135328644
3164244593

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-07-2024

10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

21 de Noviembre de 2024

11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

Área Centro de Distribución – ACED ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM contiguo al Aeropuerto El Dorado, los días hábiles de lunes a viernes en los horarios de 08:00 a 15:00.

NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del “**ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION**”

12. GRAVÁMENES ADICIONALES:

De acuerdo con normatividad vigente en punto de entrega de los elementos.

13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento de contrato	10% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra
Calidad de los bienes	5% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

NOTA 1: Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA 2: En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Cláusula 18 después de haber sido afectada.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-07-2024

14. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
1	PONCHO CAMUFLADO FAC TALLA PEQUEÑA	1227827
2	PONCHO CAMUFLADO FAC TALLA GRANDE	1227829

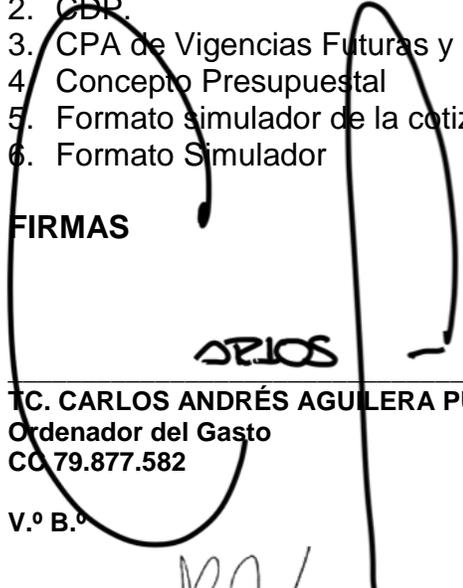
NOTA. En la reunión de coordinación se aclarará con el contratista las tallas requeridas por la Entidad, teniendo en cuenta que las presentadas en el simulador son tallas de proyección.

ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. GDR.
3. CPA de Vigencias Futuras y oficio de autorización (cuando aplique).
4. Concepto Presupuestal
5. Formato simulador de la cotización
6. Formato Simulador

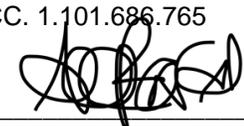
FIRMAS


 TC. CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO
 Ordenador del Gasto
 CC. 79.877.582

V.º B.º


 MY. ANGELO RANGEL FLOREZ MOSQUERA
 Comandante o Jefe Dependencia interesada
 CC. 86.082.763


 CT. BERMUDEZ VILLARREAL MIRIAN JOHANA
 Estructurador Técnico
 CC. 1.101.686.765


 T2. NORMA YANETH VILLAMIL PERDOMO
 Estructurador Técnico
 CC. 1.030.577.546